

DECRETO ALCALDICIO 2419 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N°2235 de fecha 22.08.2025

REQUINOA,

05 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

CONSIDERANDO:

El Memo N°539 de fecha 04.09.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2235 de fecha 22.08.2025, el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, la Ley de compras 21.634, Artículo 7°, así como en el Artículo 72° del reglamento aprobado por el decreto N°661 de fecha 12-12-2024. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, para la Adquisición de la actualización del sistema de remuneraciones, al Proveedor **CASCHILE S.A, Rut 96.525.030-1**

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°2235 de fecha 22.08.2025, que autoriza trato directo al Proveedor CAS CHILE S.A. RUT: 96.525.030-1, para la adquisición de la actualización del Sistema de Remuneraciones, ya que el Municipio hará una actualización por todos los sistemas para el área Municipal, Salud y Educación, para minimizar los costos, resguardando la probidad, eficiencia y austeridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/ENM/jmv-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Informática (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)